



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION C.D. N° **037/07**

**06 MAR 2007**  
SALTA,  
Expediente N° 12.001/05

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura: "Práctica Integral" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Jurado designado a tal efecto, emite el dictamen correspondiente a fs. 123/129 de las actuaciones.

Que la postulante: Mirta Josefina Burgos presenta en tiempo y forma impugnación al dictamen, de acuerdo a lo que establece el artículo 52° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Profesores Regulares – Resolución C..S N° 350/87 y modificatorias.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 01/07 aconseja: a) Hacer lugar a la impugnación presentada en tiempo y forma por la postulante Lic. Mirta Josefina Burgos, b) Solicitar al Jurado, ampliación de Dictamen, c) Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica opinión con respecto al punto 2 del petitorio que rola a fs. 137, debido que en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores, en el artículo 32° no se contempla.

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria N° 09/06, aprueba el Despacho de Comisión.

**POR ELLO;**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
(En Sesión Ordinaria N° 01/07 del 21/02/07)

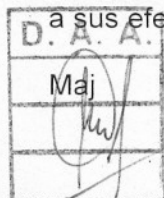
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Hacer lugar a la impugnación presentada en tiempo y forma por la postulante Lic. Mirta Josefina Burgos.-

**ARTICULO 2°.-** Solicitar a los Miembros del Jurado, que entendieron en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura: "Práctica Integral" de la Carrera de Nutrición, ampliación del dictamen emitido.

**ARTICULO 3°.-** Solicitar a la Dirección de Asesoría Jurídica opinión con respecto al punto 2 del petitorio que rola a fs. 137 de las actuaciones, debido que en el Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Profesores, en el artículo 32° no se contempla.

**ARTICULO 4°.-** Hágase saber y remítase copia a Miembros del Jurado, postulantes interesadas y siga a Dirección Administrativa Académica – Departamento Docencia -, a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud